

Expediente nº PA 39/20

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE ACTUACIONES CON TRABAJOS VERTICALES EN LA CIUTAT DE LES ARTS I LES CIÈNCIES DE VALENCIA, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Fecha y hora de celebración

28 de enero de 2021 y 4 de febrero de 2021

Lugar de celebración

Museu de les Ciències

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Inés Barona Lejarraga. Directora de Marketing y explotación de CACSA.

SECRETARIA

Dña. Cristina Tolosa Leal. Jefa del Área de RRHH-Jurídico de CACSA-

VOCALES

D. Pablo Martínez Rosell. Técnico de la Dirección Técnica y de Mantenimiento de CACSA.

D. Jorge Mocholí Martín. Jefe del Área Económico Financiera de CACSA.

D. Francisco Llopis Escrivà. Técnico de la Dirección Técnica y de Mantenimiento de CACSA.

Dña. M^{re} Amparo Porrás Pons. Área de RRHH-Jurídico

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: PA 39/20 - Contratación, por lotes, de actuaciones con trabajos verticales en La Ciutat de les Arts i les Ciències

2.- Solicitud de Aclaración: PA 39/20 - Contratación, por lotes, de actuaciones con trabajos verticales en La Ciutat de les Arts i les Ciències

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: PA 39/20 - Contratación, por lotes, de actuaciones con trabajos verticales en La Ciutat de les Arts i les Ciències

4.- Aprobación de acta

Se Expone

1.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: PA 39/20 - CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE ACTUACIONES CON TRABAJOS VERTICALES EN LA CIUTAT DE LES ARTS I LES CIÈNCIES

En la presente licitación han concurrido las siguientes ofertas.

1. CIF: B80495344 ABRAKE S.L. Fecha de presentación: 19 de enero de 2021 a las 11:38:26
2. CIF: B80495344 ABRAKE S.L. Fecha de presentación: 21 de enero de 2021 a las 14:09:48
3. CIF: B97327167 VÉRTICE VERTICAL SLU Fecha de presentación: 21 de enero de 2021 a las 10:35:32

Los miembros de la mesa de contratación han declarado que no tienen ningún conflicto de intereses con los licitadores del presente procedimiento.

Con ocasión de la posible doble presentación de la entidad ABRAKE, se pone de manifestó que de acuerdo con lo establecido en la resolución del órgano de contratación de 19 de enero de 2021. No se considera una doble presentación. Por ello, a nivel de gestión de la oferta en la plataforma, se excluye la que fue presentada el 19 de enero y se analizará la presentada el 21 de enero. Se pone de manifestó que le llegará una comunicación al licitador, pero la exclusión se debe a este motivo, para poder gestionar las ofertas dentro de la plataforma. A continuación, se procede a analizar la documentación contenida en el sobre nº 1.

El licitador CIF: B80495344 ABRAKE S.L frente oferta en compromiso de UTE con BO AIRIGH S.L., con un porcentaje de 30% y 70%, respectivamente. No obstante, se establece unos posibles errores, porque en el compromiso de UTE únicamente especifica un lote, cuando según lo indicado en la plataforma licita a los dos lotes, y la declaración de responsable y compromiso de confidencialidad no está firmada por BO AIRIGH S.L. Por ello, se acuerda solicitarle aclaración

CIF: B97327167 VÉRTICE VERTICAL SLU aporta la documentación solicita en los pliegos, estableciendo que basa sus capacidades en otra entidad. Aportándose el DEUC de dicha entidad JOSE IGNACIO VERDE FERNANDEZ. Analizada la documentación se establece la conformidad con la misma.

Se suspende la sesión para pedir aclaración en la documentación administrativa presentada por la propuesta de UTE ABRAKE S.L- BO AIRIGH S.L.

2.- SOLICITUD DE ACLARACIÓN: PA 39/20 - CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE ACTUACIONES CON TRABAJOS VERTICALES EN LA CIUTAT DE LES ARTS I LES CIÈNCIES

Se retoma la sesión el 4 de febrero de 2021 para analizar la subsanación de la documentación requerida, habiéndose aportado lo requerido por esta entidad. El licitador oferta a los dos lotes y la documentación ha quedado firmada por ambas entidades. Por lo que se acepta la misma.

3.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: PA 39/20 - CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE ACTUACIONES CON TRABAJOS VERTICALES EN LA CIUTAT DE LES ARTS I LES CIÈNCIES

En atención a que todos los criterios de la presente contratación son evaluables mediante fórmulas matemáticas, se procede a realizar la apertura de la documentación, para agilizar la tramitación del presente procedimiento.

A continuación, se reproduce los indicado por los licitadores en el anexo V. No se han reproducido los nombres de las personas adscritas, pero sí el número y la formación y la experiencia indicada por los dos licitadores.

LOTE 1. CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES VERTICALES EN EL MUSEU DE LES CIÈNCIES, HEMISFÈRIC, UMBRACLE, ÀGORA, OCEANOGRÀFIC, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CACSA.

1- OFERTA ECONÓMICA

Nº VARIABLE	IMPORTE, IVA EXCLUIDO	
	UTE BRAKE - BO AIRIGH S.L.	VERTICE VERTICAL , SLU
0.1	22,40 €	25,76 €
0.2.	28,80 €	34,99 €
1.1.	4.096,00 €	5.578,59 €
1.2.	1.075,20 €	1.243,06€
1.3.	3.200 €	3.698,75 €
1.4.	11.520 €	13.893,19 €
1.5.	864,00 €	890,53 €
1.6.	5.760,00 €	6.891,51 €
1.7.	69,50 €	103,13 €
1.8.	126,72 €	173,76 €
1.9.	21,76	20,70 €
1.10	90,00	125,54 €
1.11	64,46€	69,10 €
1.12	199,12 €	207,27 €
1.13.	206,23 €	270,92 €
1.14	115,84 €	133,31 €
1.15.	1.600 €	1.199,00 €

2- CAPACITACIÓN PROFESIONAL, FORMACIÓN ESPECÍFICA Y ESPECIALIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES ADSCRITOS AL CONTRATO.

2.1. UTE BRAKE BO AIRIGH S.L.

Indica a dos personas en la organización y supervisión del contrato. En el personal destinado a la ejecución establece 31 personas con la siguiente formación

TECNICO TRABAJOS VERTICALES	OF-II
TECNICO TRABAJOS VERTICALES	OF-BASIC
TECNICO TRABAJOS VERTICALES	OF-II
TECNICO TRABAJOS VERTICALES	OF-BASIC
TECNICO TRABAJOS VERTICALES	OF-II
TECNICO TRABAJOS VERTICALES	OF-II
TECNICO TRABAJOS VERTICALES	OF-BASIC
MANEJO PLATAFORMAS ELEVADORAS	IA 3B
ALBAÑILERIA 6 H Y PRL 60	
ALBAÑILERIA 6 H Y PRL 60	
TECNICO TRABAJOS VERTICALES	OF-III
TECNICO TRABAJOS VERTICALES	OF-III
TECNICO TRABAJOS VERTICALES	OF-BASIC
TECNICO TRABAJOS VERTICALES	OF-III
TECNICO TRABAJOS VERTICALES	OF-III
TECNICO TRABAJOS VERTICALES	OF-BASIC
TECNICO TRABAJOS VERTICALES	OF-II

2.2. VERTICE VERTICAL

Indica a dos personas encargadas de la ejecución, un ingeniero de caminos, especializado en Ingeniería de altura y trabajos verticales, y un técnico superior en prevención especializado en seguridad en altura y trabajos verticales.

El personal encargado de la ejecución 28 personas con la siguiente titulación:

VERTICALES	
OF BASIC	PRL 20H ESP ALBAÑILERIA
OF BASIC	PRL 60H + PRL 20 H ESP ALBAÑILERIA
OF BASIC	PRL 20H ESP ALBAÑILERIA+ PRL 6 h PINTURA
OF BASIC	PRL 20H ESP ALBAÑILERIA
OF II	MANEJO PEMP+ PRL 60H +PRL 6 H ALBAÑILERIA+PRL 6H PINTURA
OF BASIC	PRL 20H ESP ALBAÑILERIA
OF III	PRL 60H + PRL 6 H ESP ALBAÑILERIA
OF III	SOLDADOR, PRL 60H +PRL 6 H ALBAÑILERIA+PRL 6H PINTURA
OF BASIC	PRL 20H ESP ALBAÑILERIA
OF II	MANEJO PEMP
OF BASIC	PRL 20H ESP ALBAÑILERIA
GRATA III	PRL 60H + PRL 6 H ESP ALBAÑILERIA
OF II	MANEJO PEMP
OF III	SOLDADOR
OF BASIC	MANEJO PEMP
OF BASIC	PRL 60H + PRL 6 H ESP ALBAÑILERIA+ PRL 6 h PINTURA
OF III	MANEJO PEMP
OF BASIC	PRL 20H ESP ALBAÑILERIA
OF BASIC	PRL 60H + PRL 20 H ESP ALBAÑILERIA
OF BASIC	MANEJO PEMP
OF II	MANEJO PEMP
OF BASIC	PRL 60H + PRL 20 H ESP ALBAÑILERIA
OF BASIC	PRL 60H + PRL 6 H ESP ALBAÑILERIA
OF BASIC	MANEJO PEMP+ PRL 60 H +PRL 20 H
OF BASIC	PRL 20H ESP ALBAÑILERIA
OF III	PRL 60H + PRL 6 H ESP ALBAÑILERIA
OF III	MANEJO PEMP
OF III	SOLDADOR-FORMADOR- PRL 60 H +PRL 6 H

3- . EXPERIENCIA DEL PERSONAL DESTINADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3.1. UTE BRAKE BO AIRIGH S.L.

Indica que el expediente de un técnico es licenciado en Geografía e Historia y el Otro en FP mecánica e industrial, y la experiencia del personal destinado a la ejecución es la siguiente (indica 14 personas)

16 AÑOS
13 AÑOS
17 AÑOS
2 AÑOS
17 AÑOS
24 AÑOS
21 AÑOS
25 AÑOS
15 AÑOS
16 AÑOS
6 AÑOS
4 AÑOS Y MEDIO
16 AÑOS
12 AÑOS

3.2. VERTICE VERTICAL

En el personal destinado a la organización y supervisión de la ejecución del contrato, uno tiene 5 años y 11 meses y el otro 8 años de experiencia.

La experiencia del personal destinada a la ejecución son diez personas con esta experiencia

5 años y 11 meses
8 años
5 años
5 años
8 años y 7 meses
5 años y 10 meses
18 años y 8 meses
Más de 5 años
Más de 5 años
Más de 5 años

LOTE 2. CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES VERTICALES EN EL PALAU DE LES ARTS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CACSA.

1. PRECIOS OFERTADOS

Nº PRECIO VARIABLE	PRECIO UNITARIO IVA EXCLUIDO	
	UTE BRAKE- BO AIRIGH S.L.	VERTICE VERTICAL, SLU
1.1.	22,40.-€	25,76 €
1.2.	28,80.-€	34,99 €
2.1	18.979,00.-€	21.204,63€
2.2.	3.477,23.-€	3.439,84 €
2.3.	2.483,00.-€	2.597,55 €
3.1.	11.717,12.-€	13.815,26 €

3.2.	3.371,84.-€	3.092,45 €
3.3.	3.371,84.-€	1.156,78 €

2- . CAPACITACIÓN PROFESIONAL, FORMACIÓN ESPECÍFICA Y ESPECIALIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES ADSCRITOS AL CONTRATO.

2.1.- UTE BRAKE BO AIRIGH S.L.

Indica dos técnicos encargados de la organización y supervisión del contrato, Licenciado en Geografía e Historia y FP Mecánica Industrial

EL personal destinado a la ejecución indica 31 personas con la siguiente titulación

TÉCNICO TRABAJOS VERTICALES	OF-II
TÉCNICO TRABAJOS VERTICALES	OF-BASIC
TÉCNICO TRABAJOS VERTICALES	OF-II
TÉCNICO TRABAJOS VERTICALES	OF-BASIC
TÉCNICO TRABAJOS VERTICALES	OF-II
TÉCNICO TRABAJOS VERTICALES	OF-II

TÉCNICO TRABAJOS VERTICALES	OF-II
TÉCNICO TRABAJOS VERTICALES	OF-BASIC
MANEJO PLATAFORMAS ELEVADORAS	3A 3B
ALBAÑILERIA 6 H Y PRL 60	
ALBAÑILERIA 6 H Y PRL 60	
TÉCNICO TRABAJOS VERTICALES	OF-III
TÉCNICO TRABAJOS VERTICALES	OF-III
TÉCNICO TRABAJOS VERTICALES	OF BASIC
TÉCNICO TRABAJOS VERTICALES	OF III
TÉCNICO TRABAJOS VERTICALES	OF III
TÉCNICO TRABAJOS VERTICALES	OF BASIC
TÉCNICO TRABAJOS VERTICALES	OF II

2.2. VERTICE VERTICAL

Indica a dos personas encargadas de la ejecución, un ingeniero de caminos, especializado en Ingeniería de altura y trabajos verticales, y un técnico superior en prevención especializado en seguridad en altura y trabajos verticales.

El personal encargado de la ejecución 28 personas con la siguiente titulación:

OF III	SOLDADOR, PRL 60H +PRL 6 H ALBAÑILERIA+PRL 6H PINTURA
OF BASIC	PRL 20H ESP ALBAÑILERIA
I OF II	MANEJO PEMP
OF BASIC	PRL 20H ESP ALBAÑILERIA
GRATA III	PRL 60H + PRL 6 H ESP ALBAÑILERIA
OF II	MANEJO PEMP
OF III	SOLDADOR
OF BASIC	MANEJO PEMP
OF BASIC	PRL 60H + PRL 6 H ESP ALBAÑILERIA+ PRL 6 h PINTURA
OF III	MANEJO PEMP
OF BASIC	PRL 20H ESP ALBAÑILERIA
OF BASIC	PRL 60H + PRL 20 H ESP ALBAÑILERIA
OF BASIC	MANEJO PEMP
OF II	MANEJO PEMP
OF BASIC	PRL 60H + PRL 20 H ESP ALBAÑILERIA
OF BASIC	PRL 60H + PRL 6 H ESP ALBAÑILERIA
OF BASIC	MANEJO PEMP+ PRL 60H +PRL 20 H
OF BASIC	PRL 20H ESP ALBAÑILERIA
OF III	PRL 60H + PRL 6 H ESP ALBAÑILERIA
OF III	MANEJO PEMP
OF III	SOLDADOR-FORMADOR-PRL 60 H+PRL 6 H

OF BASIC	PRL 20H ESP ALBAÑILERIA
OF BASIC	PRL 60H + PRL 20 H ESP ALBAÑILERIA
OF BASIC	PRL 20H ESP ALBAÑILERIA+ PRL 6 h PINTURA
OF BASIC	PRL 20H ESP ALBAÑILERIA
OF II	MANEJO PEMP+ PRL 60H +PRL 6 H ALBAÑILERIA+PRL 6H PINTURA
OF BASIC	PRL 20H ESP ALBAÑILERIA
OF III	PRL 60H + PRL 6 H ESP ALBAÑILERIA

78

3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL DESTINADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3.1. UTE BRAKE BO AIRIGH S.L.

Indica que el personal destinado a la organización y supervisión del contrato son Licenciado en Geografía e Historia y FP Mecánica industrial

En el personal para la ejecución se establecen los siguientes años de experiencia (relaciona la experiencia de 14 personas)

16 AÑOS
13 AÑOS
17 AÑOS
2 AÑOS
17 AÑOS
17 AÑOS
21 AÑOS
25 AÑOS
15 AÑOS
16 AÑOS
6 AÑOS
4 AÑOS Y MEDIO
16 AÑOS
12 AÑOS

3.3. VERTICE VERTICAL

En el personal destinado a la organización y supervisión de la ejecución del contrato, uno tiene 5 años y 11 meses y el otro 8 años de experiencia.

La experiencia del personal destinada a la ejecución son diez personas con esta experiencia

5 años y 11 meses
8 años
5 años
5 años
8 años y 7 meses
5 años y 10 meses
18 años y 8 meses
Más de 5 años
Más de 5 años
Más de 5 años

Una vez reproducidos los anexos V, se pone de manifiesto que la oferta presentada por la UTE únicamente está firmada por la empresa BRAKE. El vocal jurídico manifiesta que nos encontramos ante un defecto subsanable de acuerdo con lo dispuesto por el Tribunal de Recursos Contractuales, en resoluciones como la Resolución nº 388/2017 de 28 de abril de 2017, donde se determina que “Constituye el objeto del presente procedimiento determinar si la omisión de la firma de un documento por todos los integrantes de una UTE es un defecto susceptible de subsanación”, manifestando que “Esta cuestión ya ha sido resuelta en un sentido favorable tanto por este Tribunal como por la Jurisprudencia”. **Por todo ello, la Mesa acuerda requerir al licitador para su subsanación.**

5.- APROBACIÓN DE ACTA

La mesa acuerda la aprobación del acta

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

Fdo. Cristina Tolosa Leal
SECRETARIA

Fdo. Inés Barona Lejarraga
PRESIDENTA